



## RESOLUCIÓN

(No. **142** de **24 ABR 2023** )

*Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023.*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2590 de 2022 *“Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Procuraduría General de la Nación.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: *“...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

*El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.*

*Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP...”*

Que el Jefe de la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, mediante oficio del 12 de abril del 2023, solicitó modificación al presupuesto por \$100.000.000 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación conforme a la necesidad de acreditar el rubro de Impuestos, presupuesto adicional que se requiere para financiar los recursos faltantes para el pago de los impuestos prediales de las sedes propias a nivel nacional.

Que la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Procuraduría General de la Nación expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 123 del 11 de abril de 2023 por valor de \$100.000.000.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023."

### RESUELVE

**Artículo 1.** Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de la Procuraduría General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2023:

Para Funcionamiento

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 100.000.000	
08					10	CSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		\$ 100.000.000
08	01				10	CSF	IMPUESTOS		\$ 100.000.000
TOTAL								\$ 100.000.000	\$ 100.000.000

**Artículo 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **24 ABR 2023**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

APROBÓ	Carlos Alberto Castellanos Araújo
REVISÓ	Odilia Barbosa Pinzón
ELABORÓ	Martha Patricia Ramos Sanchez
DEPENDENCIA	División Financiera

**Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional**

APROBÓ  
DEPENDENCIA